

DECRETO N°

4651

Lanús, 13 DIC 2019

VISTO

Que en el Decreto N° 13, de fecha 2 de Enero de 2019, se establece el pago a los profesionales que figuran en el Anexo 1, mediante el Programa "ENVION", Ley 13.163, durante el período que transcurre desde los meses de Enero a Diciembre de 2019, y cuyo gasto se afectó a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Categoría Programática 46, Partida 5.1.3, Fuente de Financiamiento 1.3.2 del presupuesto de gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1º de Diciembre de 2019, la Sra. SEIFFER GARIS, Candela, DNI 42.175.032, rescinde unilateralmente su contrato, el cual se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2019;-

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1º: Déjese sin efecto a partir del 1º de Noviembre de 2019, el contrato de obra, de la Sra. SEIFFER GARIS, Candela, DNI 42.175.032, aprobado por Decreto Municipal N° 13/19, cuyos antecedentes constan en Expediente S N° 89353/2018.-

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Lic. Damián Ariel Sala y por el Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento a la Secretaría involucrada y por la misma las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

LIC. DAMIÁN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL